

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

Siendo la fecha y hora indicada en el pliego de condiciones para **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”** Se deja constancia que, dentro de la apertura de sobres, se presentaron (2) oferentes, de la siguiente forma y en orden de llegada:

- a) Se presenta la empresa **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S** el cual se identifica con NIT No. 828.002.423-5, representada legalmente por **ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS**, identificada con CC No. 7.727.126 de Neiva, siendo las 11:00 horas en 1 sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia bajo el radicado No. 0975-2, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria No. 004 de 2026.
- b) Se presenta la empresa **DISTRIBUIDORA LA INGLESA** el cual se identifica con NIT No. 830.099.732-1, representada legalmente por **HECTOR JANER SOTO DUARTE**, identificada con CC No. 79.507.117 de Bogotá, siendo las 11:00 horas en 1 sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia bajo el radicado No. 0977-2, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria No. 004 de 2026.

Se deja constancia que esta **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 de 2026** se presentaron dos (02) oferentes, la empresa **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S** el cual se identifica con NIT No. 828.002.423-5, representada legalmente por **ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS**, identificada con CC No. 7.727.126 de Neiva y la empresa **DISTRIBUIDORA LA INGLESA** el cual se identifica con NIT No. 830.099.732-1, representada legalmente por **HECTOR JANER SOTO DUARTE**, identificada con CC No. 79.507.117 de Bogotá, de la siguiente manera:

No .	Empresa	Nit	Folios	Medio	Observaciones
1	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S	828.002.423-5	265	En medio físico se entregan dos carpetas impresas que contienen un total de 265 folios y dos CD, distribuidos de la siguiente manera: Primera carpeta: Consta de 122 hojas debidamente foliadas. Segunda carpeta: Corresponde a la continuidad de la primera y contiene 143 hojas impresas por un solo lado, debidamente foliadas. Cabe aclarar que se anexan dos (2) CD. El primer CD consta de la siguiente información: 1. El primer CD adjunto contiene tres carpetas denominadas CD, FT y RS. Carpeta “CD” – Relación de archivos PDF y número de folios La carpeta denominada “CD” contiene setenta y dos (72) archivos en formato PDF correspondientes a certificaciones laborales, relacionados a continuación: 1. 2025 Kwalty Pharmaceuticals GMP Resol Invima 2024043009 vte a 18 Sep 2027.pdf – 6 folios. 2. CD ASTRAZENECA COLOMBIA 2026.pdf – 1 folio.	Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte de DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S 828.002.423-5, representada legalmente por ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS, identificada con CC No. 7.727.126 de Neiva.

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

				3. <i>CD AUROBINDO PHARMA-2026.pdf</i> — 3 folios. 4. <i>CD BAXTER-20261.pdf</i> — 1 folio. 5. <i>CD BIOSANO-2026.pdf</i> — 1 folio. 6. <i>CD BRAUN 2026.pdf</i> — 1 folio. 7. <i>CD BREMYMG-2026.pdf</i> — 1 folio. 8. <i>CD ECAR 2026.pdf</i> — 1 folio. 9. <i>CD EUROFARMA 2026.pdf</i> — 1 folio. 10. <i>CD FARMASER S.A.-2026.pdf</i> — 1 folio. 11. <i>CD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD-2026.pdf</i> — 1 folio. 12. <i>CD JANSSEN CILAG-2026.pdf</i> — 1 folio. 13. <i>CD MERCK SHARP Y DOHME-2026.pdf</i> — 5 folios. 14. <i>CD NOVARTIS PHARMA-2026.pdf</i> — 1 folio. 15. <i>CD PFIZER-2026 - copia.pdf</i> — 1 folio. 16. <i>CD RICHMOND - EXPOFARMA 2026.pdf</i> — 1 folio. 17. <i>CD SANOFI - GENFAR2025.pdf</i> — 1 folio. 18. <i>CD SIEGFRIED-2026.pdf</i> — 1 folio. 19. <i>CD TECNOQUIMICAS-2026.pdf</i> — 1 folio. 20. <i>CD VITALIS-2026.pdf</i> — 1 folio. 21. <i>CD- BOEHRINGER VIGENTE 2026.pdf</i> — 1 folio. 22. <i>CD- LA SANTE 2026.pdf</i> — 1 folio. 23. <i>CD-ABBOTT-LAFRANCOL 2026.pdf</i> — 1 folio. 24. <i>CD-ACTIFARMA-20261.pdf</i> — 1 folio. 25. <i>CD-ANGLOPHARMA 2026.pdf</i> — 1 folio. 26. <i>CD-ASPEN-2026.pdf</i> — 1 folio. 27. <i>CD-BAGO 2026.pdf</i> — 1 folio. 28. <i>CD-BCN MEDICAL-FAES FARMA-2026.pdf</i> — 1 folio. 29. <i>CD-BIO ESTERIL-2026.pdf</i> — 2 folios. 30. <i>CD-BIOQUIFAR 2026.pdf</i> — 1 folio. 31. <i>CD-BIOSIDUS 2026.pdf</i> — 1 folio. 32. <i>CD-BLASKOV-20261.pdf</i> — 1 folio. 33. <i>CD-BUSSIE 2026.pdf</i> — 1 folio. 34. <i>CD-CHALVER-2026.pdf</i> — 1 folio. 35. <i>CD-CIPLA-2026.pdf</i> — 1 folio. 36. <i>CD-CLINICOS Y HOSPITALARIOS-20261.pdf</i> — 1 folio. 37. <i>CD-COASPHARMAR 2026.pdf</i> — 1 folio. 38. <i>CD-CORPAUL-2026.pdf</i> — 1 folio. 39. <i>CD-DELTA-2026.pdf</i> — 1 folio.	
--	--	--	--	--	--

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

			40. <i>CD-DKTINTERNATIONAL 2026.pdf</i> — 1 folio. 41. <i>CD-EXELTIS 2026.pdf</i> — 1 folio. 42. <i>CD-FARMACOL CHINOIN-2026.pdf</i> — 1 folio. 43. <i>CD-FARMALOGICA 2026.pdf</i> — 1 folio. 44. <i>CD-GALDERMA.1.pdf</i> — 1 folio. 45. <i>CD-GLAXOSMITHKLINE 2026.pdf</i> — 1 folio. 46. <i>CD-HB HUMAN 2026.pdf</i> — 1 folio. 47. <i>CD-HUMAX VIGENTE 2026.pdf</i> — 1 folio. 48. <i>CD-INCOBRA 2026.pdf</i> — 1 folio. 49. <i>CD-LAB RYAN-2026.pdf</i> — 1 folio. 50. <i>CD-LABINCO 2026.pdf</i> — 1 folio. 51. <i>CD-LABQUIFAR 2026.pdf</i> — 1 folio. 52. <i>CD-LAPROFF VIGENTE.pdf</i> — 1 folio. 53. <i>CD-MSN-2026.pdf</i> — 1 folio. 54. <i>CD-NEXTPHARMA 2026.pdf</i> — 1 folio. 55. <i>CD-NOVAMED VIGENTE-2026.pdf</i> — 1 folio. 56. <i>CD-PISA 2026.pdf</i> — 1 folio. 57. <i>CD-PROCAPS-2026.pdf</i> — 1 folio. 58. <i>CD-PROFAMILIA 2026.pdf</i> — 1 folio. 59. <i>CD-ROPSOHN 2026.pdf</i> — 1 folio. 60. <i>CD-SALUS PHARMA-2026.pdf</i> — 1 folio. 61. <i>CD-SANDERSON - FRESENIUS-2026.pdf</i> — 1 folio. 62. <i>CD-SANDOZ-PHARMALAB 2026.pdf</i> — 1 folio. 63. <i>CD-SANOFI 2026.pdf</i> — 1 folio. 64. <i>CD-SANUTEAM 2026.pdf</i> — 1 folio. 65. <i>CD-SEVEN PHARMA-2026.pdf</i> — 1 folio. 66. <i>CD-SICMAFARMA-2026.pdf</i> — 1 folio. 67. <i>CD-THE LABS-2026.pdf</i> — 1 folio. 68. <i>CD-VICAR 2026.pdf</i> — 1 folio. 69. <i>CD-VONHALLER-2026.pdf</i> — 1 folio. 70. <i>CD-XINETIX PHARMA-2026.pdf</i> — 1 folio. 71. <i>ELI LILLY VIGENTE 2025.pdf</i> — 1 folio. 72. <i>LABORATORIOS LEGRAND.pdf</i> — 1 folio. Carpeta “FT” – Relación de archivos PDF y número de folios La carpeta FT contiene trescientos setenta y seis (376) archivos en formato PDF, identificados consecutivamente desde FT-1.pdf hasta FT-376.pdf, cada uno correspondiente a fichas técnicas. Los documentos presentan extensiones variables que oscilan entre uno (1) y setenta y un (71) folios, incluyendo archivos de baja extensión (1–2 folios), extensión media (3–10 folios) y algunos de mayor volumen, tales como: FT-113.pdf: 71 folios.
--	--	--	--

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

			FT-273.pdf: 23 folios. FT-320.pdf: 24 folios. FT-321.pdf: 18 folios. FT-317.pdf: 16 folios. FT-30.pdf: 14 folios. FT-188.pdf: 13 folios. FT-267.pdf: 13 folios. La carpeta denominada “RS” contiene trescientos setenta y seis (376) archivos en formato PDF correspondientes a resoluciones sanitarias y registros de medicamentos. Los documentos se encuentran organizados consecutivamente y asociados a productos farmacéuticos identificados por código, nombre, presentación, titular, número de registro sanitario y cantidad relacionada. La relación inicia con: RS-1.pdf (folio 9), RS-2.pdf (folio 3), RS-3.pdf (folio 3), RS-4.pdf (folio 5), RS-5.pdf (folio 6), RS-6.pdf (folio 5), RS-7.pdf (folio 3), RS-8.pdf (folio 7), RS-9.pdf (folio 3), RS-10.pdf (folio 4), RS-11.pdf (folio 3), RS-12.pdf (folio 19), RS-13.pdf (folio 3), RS-14.pdf (folio 1), RS-15.pdf (folio 12), RS-16.pdf (folio 5), RS-17.pdf (folio 32), RS-18.pdf (folio 3), RS-19.pdf (folio 7), RS-20.pdf (folio 4), RS-21.pdf (folio 13), RS-22.pdf (folio 5), RS-23.pdf (folio 3), RS-24.pdf (folio 2), RS-25.pdf (folio 4), RS-26.pdf (folio 3), RS-27.pdf (folio 15), RS-28.pdf (folio 1), RS-29.pdf (folio 3), RS-30.pdf (folio 8), RS-31.pdf (folio 2), RS-32.pdf (folio 3), RS-33.pdf (folio 5), RS-34.pdf (folio 3), RS-35.pdf (folio 15), RS-36.pdf (folio 7), RS-37.pdf (folio 5), RS-38.pdf (folio 5), RS-39.pdf (folio 5), RS-40.pdf (folio 3), RS-41.pdf (folio 3), RS-42.pdf (folio 3), RS-43.pdf (folio 3), RS-44.pdf (folio 3), RS-45.pdf (folio 4), RS-46.pdf (folio 4), RS-47.pdf (folio 4), RS-48.pdf (folio 3), RS-49.pdf (folio 1), RS-50.pdf (folio 5), RS-51.pdf (folio 4), RS-52.pdf (folio 5), RS-53.pdf (folio 10), RS-54.pdf (folio 18), RS-55.pdf (folio 14), RS-56.pdf (folio 4), RS-57.pdf (folio 3), RS-58.pdf (folio 1), RS-59.pdf (folio 3), RS-60.pdf (folio 16), RS-61.pdf (folio 22), RS-62.pdf (folio 3), RS-63.pdf (folio 26), RS-64.pdf (folio 7), RS-65.pdf (folio 4), RS-66.pdf (folio 3), RS-67.pdf (folio 16), RS-68.pdf (folio 3), RS-69.pdf (folio 5), RS-70.pdf (folio 4), RS-71.pdf (folio 7), RS-72.pdf (folio 2), RS-73.pdf (folio 5), RS-74.pdf (folio 11), RS-75.pdf (folio 17), RS-76.pdf (folio 15), RS-77.pdf (folio 4), RS-78.pdf (folio 10), RS-79.pdf (folio 4), RS-80.pdf (folio 5), RS-81.pdf (folio 3), RS-82.pdf (folio 16), RS-83.pdf (folio 2), RS-84.pdf (folio 3), RS-85.pdf (folio 3), RS-86.pdf (folio 3), RS-87.pdf (folio 6), RS-88.pdf (folio 10), RS-89.pdf (folio 7), RS-90.pdf (folio 13), RS-91.pdf (folio 3), RS-92.pdf (folio 1), RS-93.pdf (folio 9), RS-94.pdf (folio 27), RS-95.pdf (folio 5), RS-96.pdf (folio 9), RS-97.pdf (folio 3), RS-98.pdf (folio 3), RS-99.pdf (folio 3), RS-100.pdf (folio 3), RS-101.pdf (folio 12), RS-102.pdf (folio 21), RS-103.pdf (folio 3), RS-104.pdf (folio 4), RS-105.pdf (folio 7), RS-106.pdf (folio 9), RS-107.pdf (folio 9), RS-108.pdf (folio 23), RS-109.pdf (folio 3), RS-110.pdf (folio 9), RS-111.pdf (folio 4), RS-112.pdf (folio 3), RS-113.pdf (folio 3), RS-114.pdf (folio 6), RS-115.pdf (folio 3), RS-116.pdf (folio 16), RS-117.pdf (folio 4), RS-118.pdf (folio 9), RS-119.pdf (folio 7), RS-120.pdf (folio 3), RS-121.pdf (folio 6), RS-122.pdf (folio 4), RS-123.pdf (folio 6), RS-124.pdf (folio 14), RS-125.pdf (folio 3), RS-126.pdf (folio 6), RS-127.pdf (folio 8), RS-128.pdf (folio 7), RS-129.pdf (folio 12), RS-130.pdf (folio 6), RS-131.pdf (folio 5), RS-132.pdf (folio 6), RS-133.pdf (folio 3), RS-134.pdf (folio 12), RS-135.pdf (folio 9), RS-136.pdf (folio 5), RS-137.pdf (folio 3), RS-138.pdf (folio 3), RS-139.pdf (folio 30), RS-140.pdf (folio 10), RS-141.pdf (folio 10), RS-142.pdf (folio 3), RS-143.pdf (folio 18), RS-144.pdf (folio 2), RS-145.pdf (folio 7), RS-146.pdf (folio 8), RS-147.pdf (folio 8), RS-148.pdf (folio 8), RS-149.pdf (folio 4), RS-150.pdf (folio 3), RS-151.pdf (folio 5), RS-152.pdf (folio 20), RS-153.pdf (folio 27), RS-154.pdf (folio 12), RS-155.pdf (folio 3), RS-156.pdf (folio 21), RS-157.pdf (folio 11), RS-158.pdf (folio 3), RS-159.pdf (folio 6), RS-160.pdf (folio 6), RS-161.pdf (folio 21), RS-162.pdf (folio 4), RS-163.pdf (folio 12), RS-164.pdf (folio 4), RS-165.pdf (folio 2), RS-166.pdf (folio 3), RS-167.pdf (folio 3), RS-168.pdf (folio 2), RS-169.pdf (folio 1), RS-170.pdf (folio 3), RS-171.pdf
--	--	--	--

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

				(folio 3), RS-172.pdf (folio 11), RS-173.pdf (folio 7), RS-174.pdf (folio 6), RS-175.pdf (folio 6), RS-176.pdf (folio 3), RS-177.pdf (folio 7), RS-178.pdf (folio 7), RS-179.pdf (folio 11), RS-180.pdf (folio 3), RS-181.pdf (folio 19), RS-182.pdf (folio 23), RS-183.pdf (folio 6), RS-184.pdf (folio 3), RS-185.pdf (folio 15), RS-186.pdf (folio 11), RS-187.pdf (folio 4), RS-188.pdf (folio 9), RS-189.pdf (folio 13), RS-190.pdf (folio 3), RS-191.pdf (folio 16), RS-192.pdf (folio 6), RS-193.pdf (folio 6), RS-194.pdf (folio 3), RS-195.pdf (folio 17), RS-196.pdf (folio 10), RS-197.pdf (folio 7), RS-198.pdf (folio 12), RS-199.pdf (folio 6), RS-200.pdf (folio 6), RS-201.pdf (folio 7), RS-202.pdf (folio 10), RS-203.pdf (folio 3), RS-204.pdf (folio 4), RS-205.pdf (folio 4), RS-206.pdf (folio 3), RS-207.pdf (folio 4), RS-208.pdf (folio 5), RS-209.pdf (folio 3), RS-210.pdf (folio 5), RS-211.pdf (folio 7), RS-212.pdf (folio 4), RS-213.pdf (folio 17), RS-214.pdf (folio 3), RS-215.pdf (folio 8), RS-216.pdf (folio 6), RS-217.pdf (folio 8), RS-218.pdf (folio 2), RS-219.pdf (folio 5), RS-220.pdf (folio 7), RS-221.pdf (folio 12), RS-222.pdf (folio 4), RS-223.pdf (folio 10), RS-224.pdf (folio 2), RS-225.pdf (folio 10), RS-226.pdf (folio 3), RS-227.pdf (folio 8), RS-228.pdf (folio 3), RS-229.pdf (folio 9), RS-230.pdf (folio 5), RS-231.pdf (folio 4), RS-232.pdf (folio 20), RS-233.pdf (folio 18), RS-234.pdf (folio 4), RS-235.pdf (folio 18), RS-236.pdf (folio 21), RS-237.pdf (folio 20), RS-238.pdf (folio 6), RS-239.pdf (folio 4), RS-240.pdf (folio 6), RS-241.pdf (folio 3), RS-242.pdf (folio 4), RS-243.pdf (folio 11), RS-244.pdf (folio 4), RS-245.pdf (folio 5), RS-246.pdf (folio 5), RS-247.pdf (folio 26), RS-248.pdf (folio 5), RS-249.pdf (folio 3), RS-250.pdf (folio 21), RS-251.pdf (folio 4), RS-252.pdf (folio 2), RS-253.pdf (folio 3), RS-254.pdf (folio 7), RS-255.pdf (folio 2), RS-256.pdf (folio 8), RS-257.pdf (folio 14), RS-258.pdf (folio 19), RS-259.pdf (folio 6), RS-260.pdf (folio 6), RS-261.pdf (folio 15), RS-262.pdf (folio 4), RS-263.pdf (folio 4), RS-264.pdf (folio 7), RS-265.pdf (folio 8), RS-266.pdf (folio 5), RS-267.pdf (folio 6), RS-268.pdf (folio 6), RS-269.pdf (folio 5), RS-270.pdf (folio 4), RS-271.pdf (folio 3), RS-272.pdf (folio 3), RS-273.pdf (folio 8), RS-274.pdf (folio 4), RS-275.pdf (folio 3), RS-276.pdf (folio 16), RS-277.pdf (folio 24), RS-278.pdf (folio 29), RS-279.pdf (folio 3), RS-280.pdf (folio 4), RS-281.pdf (folio 3), RS-282.pdf (folio 7), RS-283.pdf (folio 4), RS-284.pdf (folio 16), RS-285.pdf (folio 3), RS-286.pdf (folio 3), RS-287.pdf (folio 4), RS-288.pdf (folio 4), RS-289.pdf (folio 3), RS-290.pdf (folio 10), RS-291.pdf (folio 10), RS-292.pdf (folio 5), RS-293.pdf (folio 10), RS-294.pdf (folio 3), RS-295.pdf (folio 5), RS-296.pdf (folio 15), RS-297.pdf (folio 11), RS-298.pdf (folio 3), RS-299.pdf (folio 6), RS-300.pdf (folio 18), RS-301.pdf (folio 5), RS-302.pdf (folio 3), RS-303.pdf (folio 6), RS-304.pdf (folio 3), RS-305.pdf (folio 3), RS-306.pdf (folio 1), RS-307.pdf (folio 13), RS-308.pdf (folio 4), RS-309.pdf (folio 10), RS-310.pdf (folio 4), RS-311.pdf (folio 5), RS-312.pdf (folio 10), RS-313.pdf (folio 13), RS-314.pdf (folio 9), RS-315.pdf (folio 6), RS-316.pdf (folio 11), RS-317.pdf (folio 11), RS-318.pdf (folio 38), RS-319.pdf (folio 4), RS-320.pdf (folio 13), RS-321.pdf (folio 9), RS-322.pdf (folio 6), RS-323.pdf (folio 9), RS-324.pdf (folio 18), RS-325.pdf (folio 5), RS-326.pdf (folio 18), RS-327.pdf (folio 4), RS-328.pdf (folio 4), RS-329.pdf (folio 10), RS-330.pdf (folio 4), RS-331.pdf (folio 6), RS-332.pdf (folio 9), RS-333.pdf (folio 10), RS-334.pdf (folio 5), RS-335.pdf (folio 6), RS-336.pdf (folio 3), RS-337.pdf (folio 5), RS-338.pdf (folio 29), RS-339.pdf (folio 14), RS-340.pdf (folio 3), RS-341.pdf (folio 3), RS-342.pdf (folio 7), RS-343.pdf (folio 2), RS-344.pdf (folio 7), RS-345.pdf (folio 6), RS-346.pdf (folio 3), RS-347.pdf (folio 8), RS-348.pdf (folio 6), RS-349.pdf (folio 4), RS-350.pdf (folio 6), RS-351.pdf (folio 3), RS-352.pdf (folio 2), RS-353.pdf (folio 6), RS-354.pdf (folio 3), RS-355.pdf (folio 5), RS-356.pdf (folio 5), RS-357.pdf (folio 6), RS-358.pdf (folio 5), RS-359.pdf (folio 15), RS-360.pdf (folio 7), RS-361.pdf (folio 3), RS-362.pdf (folio 3), RS-363.pdf (folio 21), RS-364.pdf (folio 8), RS-365.pdf (folio 8), RS-366.pdf (folio 8), RS-367.pdf (folio 1), RS-368.pdf (folio 3), RS-369.pdf (folio 9), RS-370.pdf (folio 3), RS-371.pdf (folio 8), RS-
--	--	--	--	---

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

				372.pdf (folio 8), RS-373.pdf (folio 4), RS-374.pdf (folio 4), RS-375.pdf (folio 2), RS-376.pdf (folio 2). 2. El segundo CD contiene dos (2) archivos en formato PDF, un (1) archivo en formato Excel y una carpeta adicional, descritos a continuación: 1. Archivo PDF: Denominado "Anexo número 4 medicamentos – Discolmets". 18 FOLIOS. 2. Archivo PDF: Denominado "Propuesta Convocatoria Pública 004 Discolmets S.A.S.". 264 FOLIOS. 3. Archivo Excel: Denominado "Anexo número 4 medicamentos – Discolmets". 1 HOJA. 4. Carpeta denominada "TECNICO", la cual contiene tres (3) subcarpetas: Carpeta "CD": Contiene la misma información incluida en el primer CD. Carpeta "FT": Contiene la misma información incluida en el primer CD. Carpeta "RS": Contiene la misma información incluida en el primer CD.	
2	DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S	NIT No. 830.099.732 -1	131	En medio físico se entregan ciento treinta y un (131) folios impresos; algunos de ellos se encuentran impresos por ambas caras. La documentación está foliado en su totalidad; no obstante, se evidencia que algunas páginas presentan inconsistencias en la foliación. Asimismo, se adjunta una memoria USB que contiene información digital relacionada. 1. La memoria USB contiene una (1) carpeta y un (1) archivo en formato Excel, descritos a continuación: La carpeta denominada "INVIMA" contiene un total de trescientos sesenta y siete (367) archivos en formato PDF, organizados consecutivamente y plenamente identificados en un listado estructurado que relaciona para cada archivo: número consecutivo, nombre del medicamento o producto sanitario, y cantidad de folios correspondiente. Los documentos abarcan registros sanitarios, soportes técnicos y documentación regulatoria asociada a productos farmacéuticos, iniciando con el archivo "ABACAVIR 20 MG/ML" y finalizando con "ZIDOVUDINA 300 MG", manteniendo orden alfabético y consecutivo. 1. ABACAVIR 20 MG ML.pdf 9 folios 2. ACETAMINOFEN 150MG 60ML.pdf 2 folios 3. ACETAMINOFEN 500 MG TAB.pdf 3 folios 4. ACETAMINOFEN INFUSION 1G100ML.pdf 2 folios. 5. ACETAZOLAMIDA 250 MG.pdf 6 folios. 6. ACETILSALICILICO ACIDO 100 MG TAB.pdf 7 folios. 7. ACICLOVIR 200 MG TAB.pdf 5 8. ACICLOVIR 800 MG TAB.pdf 3 folios. 09. ACIDO ALENDRONICO X 70 MG.pdf 2 folios. 10. ACIDO ASCORBICO 100MG SOL.ORAL GOTAS.pdf 2 folios. 11. ACIDO ASCORBICO 500 MG TAB.pdf 5 folios. 12. ACIDO FUSIDICO 15 GR CREMA.pdf 3 folios. 13. ACIDO RETINOICO 0.05% CREMA.pdf 3 folios 14. ACIDO RETINOICO 0.05% LOCION 60ML.pdf 11 folios 15. ACIDO TRANEXAMICO 500 MG TAB TRANEXAN.pdf 3 folios 16. ACIDO TRANEXAMICO 5MG5ML AMPOLLA.pdf 5 folios 17. ACIDO VALPROICO 250 MG SUSPENSION.pdf 10 folios 18. ACIDO VALPROICO 250 MG CAP.pdf 10 folios 19. ADENOSINA 6MGML.pdf 2 folios 20. ADRENALINA 1 MG AMP.pdf 3 folios 21. AGUA ESTERIL 500 ML FCO.pdf 13 folios. 22. ALBENDAZOL 100MG5M SUSP ORAL FCO 20ML.pdf 5 folios 23. ALBENDAZOL 200 MG TAB.pdf 2 folios 24. ALIMENTO EN POLVO MICRONUTIENTE.pdf 1 25. ALOPURINOL 100 MG TAB.pdf 2 folios 26. ALOPURINOL 300 MG TAB.pdf 2 folios 27. ALPRAZOLAM 0.5MG TAB.pdf 4 folios 28. ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO + SIMETICONA 360 ML 4 + 4 + 0,4 GR.pdf	Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte de DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S 830.099.732-1 representada legalmente por HECTOR JANER SOTO DUARTE, identificada con CC No. 79.507.117 de Bogotá.

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

				2 folios 29. AMANTADINA SULFATO 100 MG CAP.pdf 3 folios 30. AMIKACINA 500 MG AMP.pdf 2 folios 31. AMIODARONA 200 MG TAB.pdf 2 folios 32. AMIODARONA CLORHIDRATO 150 MG AMPOLLA.pdf 3 folios 33. AMITRIPTILINA 25 MG TAB.pdf 3 folios 34. AMLODIPINO 5 MG TAB.pdf 3 folios 35. AMLODIPINO TABLETA 10 MG.pdf 2 folios 36. AMOXACILINA ACIDO CLAVULANICO 500 125.pdf 3 folios 37. AMOXICILINA 250MG ML FCOX45ML.pdf 3 folios 38. AMOXICILINA 500 MG.pdf 3 folios 39. AMPICILINA POLVO SUSPENSION 250 MG.pdf 2 folios 40. AMPICILINA + SULBACTAM 1.5 G AMP.pdf 1 41. AMPICILINA 1 GR AMP.pdf 2 folios 42. AMPICILINA 500 MG CAP.pdf 2 folios 43. AMPICILINA 500 MG POLVO SUSP. INYECTABLE.pdf 3 folios 45. APIXABAN 2.5MG TAB.pdf 7 folios 46. ATORVASTATINA 20 MG TAB.pdf 2 folios 47. ATORVASTATINA 40 MG TAB.pdf 3 folios 48. ATROPINA 1 MG ML SOL. INY.pdf 2 folios 49. AZATIOPRINA 50 MG TAB.pdf 2 folios 50. AZITROMICINA 200 MG 15 ML SUSP. ORAL.pdf 2 51. AZITROMICINA X 500 MG TABLETA.pdf 1 folios 52. BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250MCG INH BUCAL.pdf 3 folios 53. BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50MCG INH BUCAL.pdf 3 folios 54. BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50MCG INH NASAL.pdf 3 folios 55. BENZOATO DE BENCILO 30% SOL TOPICA.pdf 2 56. BETAMETASONA 4MG ML SOL. INY 1ML.pdf 2 folios 57. BETAMETASONA 8MG 2ML AMP.pdf 2 58. BETAMETASONA CREMA 0.05%.pdf 3 folios 59. BETAMETASONA FOSFATO BETAMETASONA ACETATO 3MG ML 3MG ML.pdf 2 folios 60. BICARBONATO DE SODIO 10MEQ 10 ML.pdf 2 61. BIPERIDENO 2 MG.pdf 3 62. BISACODILO 5 MG.pdf 2 folios 64. BROMURO DE VECURONIO 10 MG POLVO PARA SOL. INY.pdf 4 folios 65. CALCIO + VIT D3 1500MG200UI.pdf 4 folios 67. CALCIO CARBONATO 600 MG TABLETAS.pdf 2 folios 68. CALCIO GLUCONATO AL 10% SOL. INY 10ML.pdf 2 69. CALCITRIOL 0.25 CAP.pdf 2 folios 70. CAPTOPRIL 25 MG.pdf 2 folios 71. CAPTOPRIL 50 MG TAB.pdf 2 folios 72. CARBAMAZEPINA 200 MG TAB.pdf 2 folios 73. CARBAMAZEPINA SUSP. ORAL FCO 120ML.pdf 9 folios 74. CARVEDILOL 12.5 MG TAB.pdf 2 folios 75. CARVEDILOL 25 MG TAB.pdf 2 folios 76. CARVEDILOL 6.25 MG TAB.pdf 4 folios 77. CEFALEXINA 250 MG SUSP ORAL.pdf 3 folios 78. CEFALEXINA 500 MG CAP.pdf 2 folios 79. CEFALOTINA 1 GR.pdf 2 folios 80. CEFAZOLINA 1 GR AMP.pdf 5 folios 81. CEFRADINA 1 GR AMP.pdf 3 folios 82. CEFRADINA 500 MG.pdf 1 folios 83. CEFTRIAXONA POLVO PARA RECONTITUIR 1 GR.pdf 3 folios 84. CEFUROXIMA 250 MG 5 ML SUSP.pdf 3 folios 85. CIANOCOBOLAMINA 1MG 1ML AMP.pdf 2 folios 86. CIPROFLOXACINA 100 MG SOL. INY.pdf 2 folios 87. CIPROFLOXACINA 500 MG TAB.pdf 4 folios 88. CLARITROMICINA 500 MG AMP.pdf 5 folios 89. CLARITROMICINA 500 MG TABLETA.pdf 4 folios 90. CLINDAMICINA 300 MG CAP.pdf 11 folios 91. CLINDAMICINA 600 MG AMP.pdf 3 folios 92. CLONIDINA 0.150 MG TABLETAS.pdf 2 folios 93. CLOPIDOGREL 75 MG TAB.pdf 5 folios 94. CLORFENIRAMINA 2 MG FCO 120 JBE.pdf 4 folios 95. CLORFENIRAMINA 4 MG TAB.pdf 1 folios 96. CLOROQUINA 250 MGBASE 150MG TAB.pdf 5 folios 97. CLOTRIMAZOL 1% CREMA TOPICA.pdf 3 folios 98. CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL.pdf 2 folios 99. CLOTRIMAZOL 100 MG OVULOS.pdf 3 folios 100.	
--	--	--	--	--	--

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

				CLOTRIMAZOL1% SOLUCION TOPICA.pdf 2 folios 101. CLOZANEPAM 0.5 MG TAB.pdf 9 folios 102. CLOZANEPAM 2 MG TAB.pdf 16 folios 103. CLOZANEPAM 2.5 MG GOTAS SOL ORAL FCO 20ML.pdf 3 folios 104. CLOZAPINA 100 MG.pdf 4 folios 105. CLOZAPINA 25 MG TAB.pdf 4 106. COLCHICINA 0.5 MG TABLETAS.pdf 2 folios 107. COLESTIRAMINA X 4 GRAMOS SOBRE.pdf 2 folios. 108. COLISTINA+CORTICOIDE+NEOMICINA GOTAS OTICAS.pdf 23 folios 109. CROMOGLICATO DE SODIO 2% OFT.pdf 3 folios 110. CROMOGLICATO DE SODIO 2% SOL NASAL FCO 10 ML.pdf 3 folios 111. CROMOGLICATO DE SODIO 4% OFT.pdf 4 folios 112. CROTAMITON LOCION 10% 60ML.pdf 2 folios 113. DAPAGLIFOZINA 10 MG.pdf 6 folios 114. DEXAMETASONA 4 MGML SOL. INY..pdf 3 folios 115. DEXAMETASONA 8 MGML AMP.pdf 3 folios 116. DEXTROSA EN AGUA DESTILADA AL 10% 500ML.pdf 5 folios 117. DEXTROSA EN AGUA DESTILADA AL 5% 500ML.pdf 5 folios 118. DIAZEPAM 10MG2 ML SOLUCION. INYEC..pdf 2 folios 119. DICLOFENACO 1% GEL TOPICO TUBO50GR.pdf 2 folios 120. DICLOFENACO 50 MG TAB.pdf 2 folios 121. DICLOFENACO 75MG3ML AMP.pdf 4 folios 122. DICLOXACILINA 250MG5ML SUSP. 80ML.pdf 2 folios 123. DICLOXACILINA 500 MG CAP.pdf 2 folios 124. DIFENHIDRAMINA 12.5 MG FCO 120 ML.pdf 2 folios 125. DIFENHIDRAMINA 50 MG CAP.pdf 2 folios 126. DIHIDROCODEINA 2.42 MGML FCO 120 ML.pdf 4 folios 127. DIMENHIDRINATO 50 MG TABLETAS.pdf 4 128. DIPIRONA 1 GR AMP.pdf 3 folios 129. DISPOSITIVO INTRAUTERINO (DIU LEVONOGESTREL 52 MG).pdf 9 folios 130. DOLUTEGRAVIR 50 MG.pdf 5 131. DOPAMINA CLORHIDRATO 200 MG5ML AMP.pdf 2 folios 132. DOXAZOSINA 2 MG TAB.pdf 2 folios 133. DOXAZOSINA 4 MG TAB.pdf 2 folios 134. DOXICICLINA 100 MG TAB.pdf 2 folios 135. DUTASTERIDA + TAMSULOSINA.pdf 4 folios 136. EMPAGLIFOZINA 25 MG.pdf 6 folios 137. EMTRICITABINA 200 MG TENOFOVIR 300 MG TAB.pdf 7 folios 138. ENALAPRIL 20 MG.pdf 2 folios 139. ENALAPRIL 5MG.pdf 2 folios 140. ENOXAPARINA SODICA 40MG0.4ML.pdf 10 folios 141. ENOXAPARINA SODICA 60MG 0.6ML.pdf 10 folios 142. ERGOTAMINA + CAFEINA 1 MG + 100 MG TAB.pdf 2 folios 143. ERITROMICINA 500 MG.pdf 18 144. ERITROMICINA SUP ORAL 250MG5ML X 60 ML.pdf 5 folios 145. ERITROPOYETINA 2000 UIML AMP.pdf 7 folios 146. ERITROPOYETINA 4000 UIML AMP.pdf 6 folios 147. ESCITALOPRAM 10 MG.pdf 9 folios 148. ESCITALOPRAM 20 MG.pdf 7 folios 149.ESOMEPRAZOL 20 MG.pdf 4 150. ESOMEPRAZOL 40 MG CAPSULAS.pdf 4 folios 151. ESPIRONOLACTONA 100mg TABLETA.pdf 5 folios 152.ESPIRONOLACTONA 25MG.pdf 4 folios 153.ESTROGENOS CONJUGADOS CREMA VAGINAL 0.625% 43G TUBO.pdf 37 folios 154. ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625mg TABLETA.pdf 7 folios 155.FENITOINA SODICA 100MG FCO50 CAPSULA.pdf 4 folios 156.FENITOINA SODICA 250 MG 5 ML AMP.pdf 9 folios 157.FENITOINA SODICA JARABE SOL ORAL FCO 240ML.pdf 11 folios 158.FENTANILO 05 MG-10 ML SOLUCION INYECTABLE.pdf 6 folios 159.FITOMENADIONA (VITAMINA K1) 1MGML SOLUCION INYECTABLE.pdf 6 folios 160. FITOMENADIONA 10 mg1 mL SOLUCION INYECTABLE.pdf 6 folios 161. FLUCONAZOL 200mg CAPSULA.pdf 5 folios 162. FLUOXETINA 20mg5mL (0.4_)	
--	--	--	--	--	--

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

				SOLUCION ORAL.pdf 6 folios 163. FLUOXETINA 20 mg CAPSULA.pdf 2 folios 164. FOLICO ACIDO 1mg TABLETA.pdf 4 folios 165.FORMULA F-75 TARRO 400GR.pdf 5 folios 166. FUROSEMIDA 20 mg 2 mL SOLUCION INYECTABLE.pdf 3 folios 167.FUROSEMIDA 40 MG.pdf 2 folios 168.GEMFIBROZIL 600 MG.pdf 2 folios 169.GENTAMICINA 0,003% UNG.OFT 5GR TUBO.pdf 1 folios 170.GENTAMICINA 160 MG-2 ML AMPOLLA.pdf 2 folios 171.GENTAMICINA OFTALMICA 0.3% GOTAS FCO 6 ML.pdf 3 folios 172.GENTAMICINA 80 MG-2ML.pdf 3 folios 173.GLIBENCLAMIDA 5 MG TAB.pdf 2 folios 174. GLUCONATO DE POTASIO 3% ELIXIR.pdf 6 folios 175.HALOPERIDOL 2MG ML SOL. ORAL.pdf 2 folios 176. HALOPERIDOL 5mg/mL (0.5%) SOLUCION INYECTABLE.pdf 3 folios 177. HALOPERIDOL TABLETA 10 MG.pdf 4 folios 178. HALOPERIDOL TABLETA 5 MG.pdf 4 folios 179. HEPARINA SODICA INYECTABLE 5.000U.I. ML.pdf 4 folios 181. HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG.pdf 2 folios 182. HIDROCORTISONA 100 MG AMP.pdf 2 folios 183. HIDROCORTISONA CREMA 1%.pdf 2 folios 184. HIDROCORTISONA LOCION.pdf 2 folios 185. HIDROXICINA 25 MG.pdf 2 folios 186. HIDROXIDO ALUMINIO SUSPENSION.pdf 2 folios 187. HIERRO SACARATADO PARENTERAL AMPOLLA 5 ML 100 MG.pdf 3 folios 188.HIOSCINA N BUTIL BROMURO + DIPIRONA SOL. INY.pdf 3 folios 189.HIOSCINA N BUTIL BROMURO 10 MG TAB.pdf 2 folios 190.HIOSCINA N BUTIL BROMURO 20MG2ML AMP.pdf 2 folios 191.IBUPROFENO 400 MG TAB.pdf 6 folios 192.IMIPRAMINA CLORHIDRATO 10 MG TABLETAS.pdf 4 folios 193.IMIPRAMINA CLORHIDRATO 25MG TAB - copia.pdf 4 folios 193.IMIPRAMINA CLORHIDRATO 25MG TAB.pdf 4 folios 194.INSULINA CRISTALINA R SOL INY 100UML 10ML.pdf 2 folios 196.INSULINA GLARGINA 100UIML 3 ML LAPICERO (LANTUS).pdf 3 folios 196.INSULINA GLARGINA 100UIML 3 ML LAPICERO (LANTUS) (2).pdf 3 folios 197.INSULINA GLULISINA (APIDRA) 100UML VIAL 10ML.pdf 2 folios 198.INSULINA GLULISINA 100UIML 3ML LAPICERO (APIDRA).pdf 3 folios 200. INSULINA LISPRO 100U ML VIAL 10ML.pdf 1 folios 201.INSULINA NPH 100UML 10ML AMP.pdf 2 folios 202.IPRATROPIO BROMURO 20 MCG INH.pdf 3 folios 203.ISOSORBIDE DINITRATO 10 MG TAB.pdf 2 folios 204.ISOSORBIDE DINITRATO 5 MG TAB.pdf 4 folios 205.KETOCONAZOL 100MG SUSP ORAL.pdf 2 folios 207.KETOCONAZOL 200 MG TAB.pdf 3 folios 208.KETOTIFENO 1 MG TAB.pdf 2 folios 209.KETOTIFENO 1MG JBE - FCO 100 ML.pdf 2 folios 210.LABETALOL 100MG2ML.pdf 2 folios 211.LACOSAMIDA 100 MG .pdf 2 folios 212.LACOSAMIDA 200 MG.pdf 2 folios 213.LACTATO DE RINGER BOLSA 500ML.pdf 5 folios 214.LACTULOSA JARABE 66.7% SOL - ORAL FRASCO 240 ML .pdf 2 folios 215.LAMIVUDINA 150 MG .pdf 2 folios 216.LAMIVUDINA X 10 MG 240 ML SOL ORAL.pdf 5 folios 217.LAMOTRIGINA 25MG .pdf 10 folios 218.LANSOPRAZOL X 30 MG.pdf 4 folios 219.LATANOPROST 50MCG SOL OFT 2.5 ML.pdf 2 folios 220.LEFLUNOMIDA 20 MG CAP.pdf 7 folios 221.LEVETIRACETAM 1000 MG TABLETAS.pdf 3 folios 222.LEVETIRACETAM 100MGML.pdf 3 folios 223.LEVETIRACETAM 500 MG TABLETAS.pdf 6 folios 224.LEVODOPA + CARVIDOPA 10025MG.pdf 3 folios	
--	--	--	--	--	--

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

				225.LEVODOPA + CARVIDOPA 25250MG.pdf 5 folios 226.LEVOMEPROMAZINA 100 MG TAB.pdf 2 folios 227.LEVOMEPROMAZINA 25 MG .pdf 7 folios 228.LEVOMEPROMAZINA 4MG SUSP ORAL FCO X 20 ML.pdf 2 folios 229.LEVONOGESTREL 75 MG IMPLANTE SUBDERMICO.pdf 6 folios 230.LEVONORGESTREL 0.75 MG .pdf 2 folios 231.LEVONORGESTREL- ETINILESTRADIOL 0.15+0.03MG TAB.pdf 2 folios 232.LEVOTIROXINA 100 MCG TAB.pdf 5 folios 233.LEVOTIROXINA 125 MCG TAB.pdf 5 folios 234.LEVOTIROXINA 150 MCG TAB.pdf 6 folios 235.LEVOTIROXINA 25 MCG TAB.pdf 4 folios 236.LEVOTIROXINA 50 MCG TAB.pdf 3 folios 237.LEVOTIROXINA 75 MCG TAB.pdf 5 folios 238. LIDOCAINA CON EPINEFRINA 2% 50 ML.pdf 4 folios 239.LIDOCAINA EN JALEA 2.0%.pdf 2 folios 240.LIDOCAINA HCL AL 10% AEROSOL (ROXICAINA ATOMIZADOR).pdf 2 folios 241.LIDOCAINA SIN EPINEFRINA 2% 50ML.pdf 3 folios 242.LOPERAMIDA CLORHIDRATO TAB.pdf 3 folios 243. LOPINAVIR RITONAVIR 100 MG 25MG.pdf 2 folios 244.LOPINAVIRRITONAVIR 200MG50MG.pdf 2 folios 244.LOPINAVIRRITONAVIR 200MG50MG - copia.pdf 2 folios 245.LORATADINA 10 MG TAB.pdf 2 folios 246.LORATADINA 5MG5ML JARABE FCO 100ML.pdf 2 folios 247.LOSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA (50+12.5) MG.pdf 2 folios 248.LOSARTAN 100MG + HIDROCLOROTIAZIDA 25MG.pdf 2 folios 249.LOSARTAN POTASICO 100 MG.pdf 3 folios 250.LOSARTAN POTASICO 50 MG.pdf 2 folios 251.LOVASTATINA 20MG.pdf 2 folios 253.MEBENDAZOL 100MG5ML SUSP.pdf 2 folios 254.MEDROXIPROGESTERONA + ESTRADIOL SOL INY.pdf 3 folios 255.MEDROXIPROGESTERONA 150 MG ML AMP..pdf 5 folios 256.MESALAZINA 500 MG TABLETAS.pdf 4 folios 257.METFORMINA 850 MG TAB.pdf 2 folios 258.METILERGOMETRINA 0.2 MGML 1ML AMP.pdf 1 folios 259.METILPREDNISOLONA 500 MG AMP.pdf 3 folios 260.METOCARBAMOL 750 MG TAB.pdf 2 folios 261.METOCLOPRAMIDA 10MG TAB.pdf 2 folios 262.METOCLOPRAMIDA 10MG2ML SOL. INY.pdf 3 folios 263.METOCLOPRAMIDA 4 MGML GOTAS.pdf 2 folios 264.METOPROLOL 100 MG TAB.pdf 3 folios 265.METOPROLOL 50 MG TAB.pdf 5 folios 266.METOPROLOL 5MG5ML SOL.INY 5ML.pdf 3 folios 267.METOPROLOL SUCCINATO 50 MG TAB.pdf 3 folios 268.METOTREXATO SODICO 2.5 MG. TAB.pdf 4 folios 269.METRONIDAZOL 250 MG120 ML SUSPENSION.pdf 2 270.METRONIDAZOL 500 MG OVULOS.pdf 2 folios 271.METRONIDAZOL 500 MG TAB.pdf 2 folios 272.METRONIDAZOL 500 MG100 ML AMP.pdf 2 folios 273.MIDAZOLAM 5 MG 5 ML AMP.pdf 2 folios 274.MISOPROSTOL 200MG.pdf 3 folios 275.NALOXONA 0.4MGML AMP.pdf 2 folios 276.NAPROXENO 150 MG5 ML SUSPENSION ORAL.pdf 2 folios 277.NAPROXENO 250 MG TAB.pdf 2 folios 278.NEOMICINA+POLIMICIINA+DEXAME TASONA .pdf 2 folios 280.NIFEDIPINO 30 MG CAP.pdf 3 folios 281.NIMODIPINA 30 MG TAB.pdf 3 folios 282.NISTATINA 100.000UI SUSP ORAL FCO 60 ML.pdf 1 folios 283.NISTATINA CREMA TUBO 20 GR.pdf 2 folios 284.NITROFURANTOINA 100 MG CAP.pdf 3 folios 285.NITROFUZAZONA 0.2% POTE 500 GR.pdf 1 folios 286.NITROGLICERINA 50	
--	--	--	--	---	--

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

				MG10 ML AMP.pdf 2 folios 287.NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG2 ML SOL INY 2ML.pdf 3 folios 288.NOREPINEFRINA 4 MG SOL.INY.pdf 2 folios 289.NORFLOXACINO 400 MG TAB.pdf 2 folios 290.OLANZAPINA 10 MG TAB.pdf 5 folios 291.OLANZAPINA 5 MG TAB.pdf 5 folios 292.OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA.pdf 3 folios 293.OMEPRAZOL 40 MG AMP.pdf 3 folios 294.ONDANSETRON 8 MG AMP.pdf 2 folios 295.OXACILINA 1GR AMP.pdf 2 folios 296.OXIMETAZOLINA 0.25 MGML SOL. NASAL.pdf 2 folios 297.OXIMETAZOLINA 0.5 MGML SOL.NASAL 15 ML.pdf 2 folios 298.OXITOCINA 10 UI AMP.pdf 2 folios 299.PAMOATO PIRANTEL 250 MG TAB.pdf 2 folios 300.PAMOATO PIRANTEL SUSP.pdf 2 folios 301.PENICILINA BENZATINICA 1'200.000.pdf 4 folios 302.PENICILINA CRISTALINA 1.000.000 UL AMP.pdf 2 folios 303.PENICILINA G. BENZATÍNICA 2.400.000 UL AMP.pdf 3 folios folios 304.PILOCARPINA 2% SOL. OFT FCO 15 ML ISOPTO.pdf 3 folios 305.PIRIDOSTIGMINA 60 MG TAB.pdf 2 folios 306.PIRIDOXINA 50 MG TAB.pdf 3 folios 307.PODOFILINA SOL. TOP 20% 5ML.pdf 2 folios 308.POTASIO CLORURO KATROL 20MG10ML.pdf 2 folios 309.PRAZOSINA 1 MG TAB.pdf 2 folios 310.PREDNISOLONA + FENILEFRINA 1% +0.12% GOTAS OFT.pdf 2 folios 311.PREDNISOLONA 1% SOL OFT.pdf 2 folios 312.PREDNISOLONA 5 MG TAB.pdf 6 folios 313.PREDNISONA 50 MG .pdf 3 folios 314.PREGABALINA 75 MG CAP.pdf 2 folios 315.PROPRANOLOL CLORHIDRATO 40 MG TAB.pdf 2 folios 316.PROPRANOLOL TABLETA 80 MG.pdf 2 folios 317.QUETIAPINA 100 MG TAB.pdf 5 folios 318.QUETIAPINA 25 MG TAB.pdf 6 folios 320.RALTEGRAVIR 100 MG .pdf 9 folios 321.RALTEGRAVIR 25 MG .pdf 6 folios 322.RALTEGRAVIR 400 MG .pdf 9 folios 323.RISPERIDONA 1 MG TAB.pdf 2 folios 324.RIVASTIGMINA 18 MG PARCHE.pdf 6 folios 325.RIVASTIGMINA 27 MG PARCHE.pdf 5 folios 326.RIVASTIGMINA 9 MG4.6 MG PARCHE.pdf 5 folios 327.ROSUVASTATINA X 20 MG.pdf 3 folios 328.ROSUVASTATINA X 40 MG.pdf 3 folios 329.SALBUTAMOL 5MGML SOL NEBULIZAR.pdf 3 folios 330.SALBUTAMOL SULFATO 100MCG INH.pdf 3 folios 331.SALES DE REHIDRATACION ORAL SOBRE.pdf 2 folios 332.SERTRALINA 100 MG TAB.pdf 2 folios 333.SERTRALINA 50 MG TAB.pdf 8 folios 334.SITAGLIPTINA 100 MG TAB.pdf 5 folios 335.SITAGLIPTINA 50 MG TAB.pdf 5 folios 336.SODIO CLORURO 2 ML NATROL SOL. INY.pdf 2 folios 337.OLUCION SALINA 0.9% BOLSA 100ML.pdf 2 folios 338.SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA 250ML.pdf 4 folios 339.SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA 500ML.pdf 4 folios 340.SUCRALFATO 1 GR TABLETAS.pdf 2 folios 342.SULFACETAMIDA SODICA SOL. OFTALMICA 100 MG 1 ML .pdf 2 folios 343.SULFADIAZINA DE PLATA 1% CREMA 30GR.pdf 2 folios 344.SULFASALAZINA 500 MG TAB.pdf 2 folios 345.SULFATO DE MAGNESIO 1.5GR10ML 10 ML AMP.pdf 2 folios 346.SULFATO DE ZINC 2MGML X 80ML SUSP ORAL.pdf 2 347.SULFATO FERROSO 125MGML GOTAS SOL. ORAL.pdf 2 folios 348.SULFATO FERROSO 300 MG TAB.pdf 3 349.TAMSULOSINA CLORHIDRATO 0.4 MG CAP.pdf 2 folios 350.TEOFILINA 125MG TAB.pdf 2 folios 351.TIAMINA 100 MGML AMP.pdf 2 folios 352.TIAMINA 300 MG TAB.pdf 2 folios 353.TIMOLOL MALEATO 0.5%SOL OFT FCO 5ML.pdf 2 folios 354.TINIDAZOL 200MG SOL. ORAL FCO 15ML.pdf 1 folios	
--	--	--	--	---	--

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

				355.TINIDAZOL 500 MG TAB.pdf 2 folios 356.TOLTERODINA 4 MG TAB.pdf 3 folios 357.TOPIROMATO TABLETA 25 MG.pdf 8 folios 358.TOXOIDE TETANICO 40UI SOL. INY .pdf 5 folios 359.TRAMADOL 100 MG10ML SOL ORAL GOTAS.pdf 15 folios 360.TRAMADOL 50 MG1ML AMP.pdf 3 folios 361.TRAZODONA 50 MG TABLETAS.pdf 5 folios 362.TRIMETOPRIM SULFA SUSPENSION 40MG+200MG5ML.pdf 3 folios 363.TRIMETROPIN SULFA F 160+800 MC TAB.pdf 2 folios 364.TRIMETROPRIM SULFA 80400 MG TAB- .pdf 5 folios 365.TRIMETROPRIM SULFA 80400 MG TAB .pdf 5 folios 367.VASELINA 500 GR.pdf 2 folios 368.VERAPAMILO 120 MG TAB.pdf 7 folios 369.VERAPAMILO 80 MG TAB.pdf 10 folios 370.VITAMINA A 5000UI (ACETATO O PALMITATO) CAP .pdf 3 folios 371.WARFARINA 5 MG TAB -.pdf 7 folios 372.WARFARINA 5 MG TAB.pdf 7 folios 373.YODOPOVIDONA 10 GR100 ML ESPUMA 120ML.pdf 4 folios 374.YODOPOVIDONA 10 GR100 ML SOLUCION 120ML.pdf 1 folios 375.ZIDOVUDINA 10MGML SOL ORAL FCO 240 ML.pdf 23 folios 376.ZIDOVUDINA300 MG .pdf 27 folios. Total de folios: 1393. Archivo Excel: Se adjunta el anexo 4 denominado medicamentos.	
--	--	--	--	---	--

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Plazo	Lugar
Publicación términos de condiciones	04 de febrero 2026	SECOP 2, Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. www.sanatorioaguadedios.gov.co
Plazo máximo para solicitar la limitación a MiPymes	Del 04 al 06 febrero 2026 hasta las 03:00 pm (15 horas)	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co o Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 04 al 09 febrero 2026 hasta las 04:00 pm (16 horas)	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co o Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla
Respuestas a las observaciones	11 de febrero de 2026	SECOP 2, Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. y correos electrónicos del proponente que haya radicado la observación
Plazo máximo expedición de adendas	13 de febrero de 2026	SECOP 2, Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. www.sanatorioaguadedios.gov.co
Presentación y lugar de radicación de la oferta	17 de febrero de 2026 hasta las 11:00am (11 horas)	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla (En físico y en USB o CD/DVD)
Publicación del informe preliminar	24 de febrero de 2026	SECOP 2, Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

Actividad	Plazo	Lugar
Observaciones a la evaluación y remitir subsanaciones	Del 25 al 27 febrero de 2026 hasta las 03:00 pm (15 horas)	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co o Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	06 de marzo de 2026	SECOP 2, Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E www.sanatorioaguadedios.gov.co
Adjudicación.	09 de marzo 2026	SECOP 2, Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E www.sanatorioaguadedios.gov.co
Firma del contrato	10 de marzo 2026	Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla

EQUIPO DESIGNADO PARA LA EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	
LUIS JERONIMO PEREZ PEREZ	ASESOR JURÍDICO EXTERNO
VALENTINA ESCORCIA CANO	APOYO JURIDICO

CAPACIDAD FINANCIERA	
NELSIN IDILIA HERRERA ACERO	COORDINADORA GIT FINANCIERA
YERALDIN LISEHT RODRIGUEZ TIERRADENTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

CAPACIDAD TÉCNICA	
JAVIER ALBERTO ESCOBAR MONTES	COORDINADOR GIT FARMACIA
EDGAR HERNANDO GOMEZ BARRERA	CONTRATISTA TECNOLOGO REGENTE DE FARMACIA

CAPACIDAD ECONÓMICA	
NELSIN IDILIA HERRERA ACERO	COORDINADORA GIT FINANCIERA
HERNÁN AGUDELO SÁNCHEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO

2.1 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 004 DE 2026				
2.1.1	PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas: ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales.	X		Se presenta la empresa DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S,

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
				persona jurídica, representada legalmente por ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS , identificada con CC No. 7.727.126 de Neiva, aportando certificado de matrícula mercantil de fecha 02/02/2026.
2.1.2	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incursoas en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública. Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).	X		Se aporta Anexo No. 2 Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD. Pag 2 propuesta en medio físico.
2.1.4 2.1.4.1	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Forma de presentación de la oferta. Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación. Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley. La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca, Colombia, con los documentos de esta y sus anexos en físico con copia digital integra en PDF, en CD o USB1. El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., recibirá ofertas a través de medio electrónico siempre y cuando se presenten dentro del término establecido en el cronograma de la presente convocatoria pública. La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología http://horalegal.inm.gov.co/ . En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física	X		CUMPLE. El oferente presentó la propuesta en medio físico impreso, se entregan dos carpetas impresas que contienen un total de 265 folios y dos CD, distribuidos de la siguiente manera: Primera carpeta: Consta de 122 hojas debidamente foliadas. Segunda carpeta: Corresponde a la continuidad de la primera y contiene 143 hojas impresas por un solo lado, debidamente foliadas.

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
	con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.			
CAPACIDAD JURÍDICA				
2.1.4.2	Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1). El OFERENTE deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el Anexo No. 1, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria. En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno. Todo lo anterior, de conformidad con el: Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.	X		CUMPLE. El oferente aporta carta de presentación de la oferta (anexo 1) como documento independiente de la oferta en dos folios del documento físico de propuesta. Pag 03 y 04 propuesta en medio físico.
2.1.4.3	PACTO DE TRANSPARENCIA (Anexo No. 7). El OFERENTE se compromete con el Pacto de Transparencia, para lo cual deberá suscribir el formato contenido en el Anexo No. 7. Este documento debe ser firmado por el titular de la representación, ya sea en nombre propio como persona natural, del establecimiento de comercio, de la representación legal de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, o por un apoderado debidamente facultado. <u>En el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el formato correspondiente.</u>	X		CUMPLE. El oferente presentó el anexo 7 acogiendo el pacto de transparencia de la entidad. Debidamente firmado. Pag 05 a la 08 de la propuesta en medio físico.

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
2.1.4.4	Documentos para acreditar capacidad jurídica El oferente para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:			CUMPLE. La oferta es presentada por una persona jurídica, aporta certificado de existencia y representación legal expedido el 2 de febrero de 2026, identificado con código de verificación A26002829E6B3B el cual cuenta con actividad económica 4645 RUES: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador , adicionalmente indica que la sociedad puede realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. Adicionalmente en el folio 3 indica que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Pag 9 hasta la 19.
2.1.4.5	DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Personas Jurídicas Nacionales. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la prestación de servicios de revisoría fiscal en el Sanatorio De Agua De Dios E.S.E., vigencia 2025-2026. Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar seleccionado, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.	X		
	Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia. Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario. (i) Extracto de los estatutos sociales o certificado			

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
	de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar: a. Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad. b. Que su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia tiene(n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato. c. Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. (ii) Autorización del órgano social competente de la sociedad. Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso. <u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u> En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.			
	<u>Personas Naturales:</u> Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil en caso de que cuenten con este. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes. NOTA: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso a, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Convocatoria. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en		X	N/A

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
	propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.			
	<u>Consortios y Uniones Temporales:</u> Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda. <u>Propuestas Conjuntas:</u> Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección. *REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES. Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente: • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.			N/A

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
	- El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. - El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento. - La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.			
2.1.4.6	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En caso de que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación. Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado. Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor	X		CUMPLE. Conforme a lo establecido en el numeral 2.1.4.6 de la convocatoria, el oferente (persona jurídica) presenta certificado de cumplimiento artículo 50 ley 789 del 2002 en calidad de representante legal ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS de la empresa DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S. allega el anexo no 3. (pág. 22 hasta la 28).

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
	fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente. En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscal, con los anexos respectivos en caso de que aplique.			
2.1.4.7	Presentación de propuesta mediante apoderado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.			N/A
2.1.4.8	Identificación Tributaria. El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N.º 2460 de 2013 y demás normas que le modifiquen o adicionen.	X		CUMPLE, Aporta RUT el cual obra en el documento de oferta. Actividad económica Principal 4645: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador Actividad económica secundaria 4773: comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados. Otras actividades 4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
2.1.4.9	VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.	X		CUMPLE. Presenta certificación de fecha 09 de febrero de 2026, tanto de la persona jurídica como de la persona natural, representante legal. Pág. 109 y 110 de la propuesta. Se realiza validación 18/02/2026 sin reporte.
2.1.4.10	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE.	X		CUMPLE. Presenta certificación de fecha 09 de febrero de 2026,

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
	El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page). La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.			tanto de la persona jurídica como de la persona natural, representante legal. Pág. 111 y 112 de la propuesta. Se realiza validación 18/02/2026 sin reporte. Se realiza validación 24/02/2026 sin reporte
2.1.4.11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados (página web www.policia.gov.co). La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.	x		CUMPLE. Presenta certificación de la cedula 7.727.416 de fecha 09 de febrero de 2026. Pág. 113 de la propuesta. Se realiza validación 18/02/2026 sin reporte.
2.1.4.12	CONSULTA INFRACCIONES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. El oferente deberá acreditar para su representante legal de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal para sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley (página web: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.	X		CUMPLE. Presenta certificación de la cedula 7.727.416 certificación de fecha 09 de febrero de 2026 Pág. 114 de la propuesta. Se realiza validación 18/02/2026 Sin reporte.
2.1.4.13	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS –REDAM. Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/ , del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.	X		CUMPLE. Presenta certificación de la cedula 7.727.146 certificación de fecha 09 de febrero de 2026 Pág. 115 de la propuesta. Se realiza validación 18/02/2026 Sin reporte.
2.1.4.14	FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO. Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002,	X		CUMPLE. Aporta copia legible del documento de identidad del Representante Legal, página 116 del documento de oferta.

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
	modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Cuando sea del caso, del apoderado, o quien haga sus veces en la presentación de la oferta.			
2.1.4.15	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido.	X		CUMPLE. Aporta póliza de seriedad de la oferta No. 560-47-994000198258 expedida Seguros del Estado, de fecha 11 de febrero de 2026, conforme lo estipulan los términos de la convocatoria. Se realiza validación de póliza 18/02/2026 y su estado es vigente inicio de vigencia 17/02/2026 hasta el 31/05/2026. Pag 117.
2.1.4.16	SITUACIÓN MILITAR: Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.	X		CUMPLE. Adjunta copia de la libreta militar. Pag 119.
2.1.4.17	CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST. El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019, el cual deberá encontrarse vigente. En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST, con los anexos respectivos en caso de que aplique.	X		CUMPLE con lo pedido. Aporta constancia de implementación emitido por la ARL SURA, Pag 120. a la 133 Porcentaje de cumplimiento 100% autoevaluación de fecha 14/01/2026.

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
2.1.4.18	PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No.5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No.5B Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal.	X		CUMPLE. Aporta ANEXO 5 FORMATO UNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR PERSONA JURIDICA Pág. 134 y 135 de la propuesta física. Y aporoto ANEXO 5B FORMATO UNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR PERSONA NATURAL Pag 136 y 137.
	PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS El oferente deberá presentar el formato correspondiente y el soporte (pantallazo) de la publicación proactiva de la declaración de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés, a través del aplicativo " Integridad Pública " de la página de la Función Pública , específicamente en el módulo " Realizar mi declaración ". En caso de tratarse de una persona jurídica, esta obligación aplicará tanto al representante legal como a la empresa . Esta obligación se fundamenta en lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 2013 de 2019 , el cual determina que la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios serán exigibles a los sujetos obligados, incluyendo: Literal g): Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos, respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función.			CUMPLE. El oferente anexa declaración de bienes y rentas. CUMPLE. El oferente anexa declaración de bienes y rentas de la empresa 828002423 Pag 138 hasta la 141. Se realiza validación 24/02/2025, sin reporte
	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENOR DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018) El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO tiene INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENOR DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018 , Certificado emitido por la plataforma https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.			CUMPLE. No registra inhabilidad. Se presenta certificación de la cedula 7.727.146 con fecha 09/02/2026. Pag 142. Se realiza validación 24/02/2026 sin reporte.

RESUMEN CAPACIDAD JURÍDICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S	CUMPLE

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

DISTRIBUIDORA LA INGLESA S.A.S.				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 004 DE 2026				
2.1.1	PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas: ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales.	X		Se presenta la empresa DISTRIBUIDORA LA INGLESA S.A.S., persona jurídica, representada legalmente por HECTOR JANER SOTO DUARTE , identificada con CC No. 79.507.117 de Bogotá, aportando certificado de matrícula mercantil de fecha 11/02/2026. Pag 16 al 24 propuesta físico.
2.1.2	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incursoas en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública. Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).	X		Se aporta Anexo No. 2 Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD. Pag 09 propuesta físico.
2.1.4 2.1.4.1	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Forma de presentación de la oferta. Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación. Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley. La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca, Colombia, con los documentos de esta y sus anexos en físico con copia digital integra en PDF, en CD o USB2. El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., recibirá ofertas a través de medio electrónico siempre y cuando se presenten dentro del término establecido en el cronograma de la presente convocatoria pública. La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del	X		En medio físico se entregan ciento treinta y un (131) folios impresos; algunos de ellos se encuentran impresos por ambas caras. La documentación está foliada en su totalidad; no obstante, se evidencia que algunas páginas presentan inconsistencias en la foliación. Asimismo, se adjunta una memoria USB que contiene información digital relacionada. 1. La memoria USB contiene una (1) carpeta y un (1) archivo en formato Excel, descritos a continuación: La carpeta denominada "INVIMA" contiene un total de trescientos sesenta y siete (367)

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA LA INGLESA S.A.S.				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
	Instituto Nacional de Metrología http://horalegal.inm.gov.co/ . En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.			archivos en formato PDF , organizados consecutivamente y plenamente identificados en un listado estructurado que relaciona para cada archivo: número consecutivo, nombre del medicamento o producto sanitario, y cantidad de folios correspondiente. Los documentos abarcan registros sanitarios, soportes técnicos y documentación regulatoria asociada a productos farmacéuticos, iniciando con el archivo "ABACAVIR 20 MG/ML" y finalizando con "ZIDOVUDINA 300 MG" , manteniendo orden alfabético y consecutivo.
CAPACIDAD JURÍDICA				
2.1.4.2	Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1). El OFERENTE deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el Anexo No. 1, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria. En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno. Todo lo anterior, de conformidad con el: Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.	X		CUMPLE. El oferente aporta carta de presentación de la oferta (anexo 1) como documento independiente de la oferta en tres folios del documento físico de propuesta, y dentro de la misma en las pág. 5 hasta la 7, suscrita por el proponente. Debidamente firmado.

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA LA INGLESA S.A.S.				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
2.1.4.3	PACTO DE TRANSPARENCIA (Anexo No. 7). El OFERENTE se compromete con el Pacto de Transparencia, para lo cual deberá suscribir el formato contenido en el Anexo No. 7. Este documento debe ser firmado por el titular de la representación, ya sea en nombre propio como persona natural, del establecimiento de comercio, de la representación legal de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, o por un apoderado debidamente facultado. <u>En el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el formato correspondiente.</u>	X		CUMPLE. El oferente presentó el anexo 7 acogiendo el pacto de transparencia de la entidad Debidamente firmado. Pag 11 hasta la 14.
2.1.4.4	Documentos para acreditar capacidad jurídica El oferente para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral: DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL <u>Personas Jurídicas Nacionales.</u> Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la prestación de servicios de revisoría fiscal en el Sanatorio De Agua De Dios E.S.E., vigencia 2025-2026. Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar seleccionado, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.	X		CUMPLE. La oferta es presentada por una persona jurídica, aporta certificado de existencia y representación legal expedido el 11 de febrero de 2026, identificado con código de verificación A26190242EDDCD el cual cuenta con actividad económica RUES 4645: comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. Actividad secundaria 4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Otras actividades 4669: comercio al por mayor de otros productos n.c.p. Adicionalmente indica que la sociedad puede realizar cualquier actividad propia del sector farmacéutico. Adicionalmente en el folio 5 y 6 indica que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.
	<u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u> Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia			N/A

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA LA INGLESA S.A.S.				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
	y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario. (i) Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar: d. Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad. e. Que su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia tiene(n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato. f. Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. (ii) Autorización del órgano social competente de la sociedad. Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso. <u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u> En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexas la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.			

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA LA INGLESA S.A.S.				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
	<u>Personas Naturales:</u> Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil en caso de que cuenten con este. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes. NOTA: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso a, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Convocatoria. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.			N/A
	<u>Consortios y Uniones Temporales:</u> Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda. <u>Propuestas Conjuntas:</u> Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección. *REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES. Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente: • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la			N/A

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA LA INGLESA S.A.S.				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
	relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal. • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. • El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento. • La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.			
2.1.4.6	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de	X		CUMPLE. De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4.6 de la convocatoria, el oferente, en calidad de persona jurídica, aporta certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 suscrita por el Revisor Fiscal. Así mismo, adjunta el Anexo No. 3, página 26 a la 31.

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA LA INGLESA S.A.S.				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
	Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En caso de que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación. Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado. Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente. En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscal, con los anexos respectivos en caso de que aplique.			
2.1.4.7	Presentación de propuesta mediante apoderado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.			N/A
2.1.4.8	Identificación Tributaria. El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66	X		CUMPLE, Aporta RUT el cual obra en la página 33 a la 37 del documento de oferta. Actividad económica 4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. (ACTIVIDAD PRINCIPAL) 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. (ACTIVIDAD SECUNDARIA). Otras actividades

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA LA INGLESA S.A.S.				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
	de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N.º 2460 de 2013 y demás normas que le modifiquen o adicionen.			4773 comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados. 4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
2.1.4.9	VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.	X		CUMPLE. Presenta certificación de fecha 11 de febrero de 2026, tanto de la persona jurídica como de la persona natural, representante legal. Pág. 39 y 40 de la propuesta. Se realiza validación 18/02/2026 sin reporte
2.1.4.10	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE. El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page). La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.	X		CUMPLE. Presenta certificación de fecha 11 de febrero de 2026, tanto de la persona jurídica como de la persona natural, representante legal. Pág. 42 y 43 de la propuesta. Se realiza validación 18/02/2026 sin reporte.
2.1.4.11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados (página web www.policia.gov.co). La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.	X		CUMPLE. Presenta certificación de la cedula 79.507.117 de fecha 11 de febrero de 2026. Pág. 45 de la propuesta. Se realiza validación 18/02/2026 sin reporte.
2.1.4.12	CONSULTA INFRACCIONES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. El oferente deberá acreditar para su representante legal de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal para sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley (página web: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.	X		CUMPLE. Presenta certificación de la cedula 79.507.117 certificación de fecha 11 de febrero de 2026 Pág. 47 de la propuesta. Se realiza validación 18/02/2026 Sin reporte.

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA LA INGLESA S.A.S.				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
	La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.			
2.1.4.13	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS –REDAM. Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/ , del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.	X		CUMPLE. Presenta certificación de la cedula 79.507.717 certificación de fecha 11 de febrero de 2026 Pág. 48 de la propuesta. Se realiza validación 18/02/2026 Sin reporte.
2.1.4.14	FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO. Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Cuando sea del caso, del apoderado, o quien haga sus veces en la presentación de la oferta.	X		CUMPLE. Aporta copia legible del documento de identidad del Representante Legal, página 51 del documento de oferta.
2.1.4.15	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido.	X		CUMPLE. Aporta póliza de seriedad de la oferta No. BCH-100049957 expedida por Seguros Mundial, de fecha 12 de febrero de 2026, conforme lo estipulan los términos de la convocatoria. Se realiza validación de póliza 18/02/2026 y su estado es vigente inicio de vigencia 17/02/2026 hasta el 18/05/2026. Pag 53 de la propuesta.
2.1.4.16	SITUACIÓN MILITAR: Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.	X		CUMPLE. No le aplica el requisito de presentar libreta militar, porque la exigencia legal solo cubija a hombres menores de 50 años. Por tanto, el requisito no es exigible para él y no puede calificarse como incumplimiento.

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA LA INGLESA S.A.S.				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
	En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.			El proponente aporta certificación visible en la página 56 de la propuesta, en la cual se deja constancia de que no le aplica la obligación de definir la situación militar.
2.1.4.17	CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST. El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019, el cual deberá encontrarse vigente. En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST, con los anexos respectivos en caso de que aplique.	X		CUMPLE con lo pedido. Aporta constancia de implementación emitido por la ARL SURA, Pag 58 a la 77 Porcentaje de cumplimiento 100% autoevaluación de fecha 28/03/2025.
	PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No.5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No.5B Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal.	X		CUMPLE. Aporta ANEXO 5 FORMATO UNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR PERSONA JURIDICA Pág. 79 y 80 de la propuesta física. Y aporoto ANEXO 5B FORMATO UNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR PERSONA NATURAL Pag 81 a la 83. Debidamente firmados.
	PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS El oferente deberá presentar el formato correspondiente y el soporte (pantallazo) de la publicación proactiva de la declaración de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés, a través del aplicativo "Integridad Pública" de la página de la Función Pública, específicamente en el módulo "Realizar mi declaración". En caso de tratarse de una persona jurídica, esta obligación aplicará tanto al representante legal como a la empresa. Esta obligación se fundamenta en lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 2013 de 2019, el cual determina que la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios serán exigibles a los sujetos obligados, incluyendo: Literal g): Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos, respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función.			NO CUMPLE. El oferente no anexa declaración de bienes y rentas a través del aplicativo "Integridad Pública" de la página de la Función Pública, específicamente en el módulo "Realizar mi declaración". https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013#:~:text=Es%20a%20herramienta%20dispuesta%20por,para%20que%20las%20Personas%20Expuestas. Y al realizar la validación se evidencia una declaración para el Sanatorio, pero del año 2023.
2.1.4.18				
2.1.4.19			X	

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA LA INGLESA S.A.S.				
NUMERA L TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
2.1.4.20	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENOR DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018) El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO tiene INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENOR DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018, Certificado emitido por la plataforma https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.	X		CUMPLE. No registra inhabilidad. Se presenta certificación de la cedula 79.507.117 con fecha 11/02/2026. Pag 89. Se realiza validación 24/02/2026 sin reporte.

RESUMEN CAPACIDAD JURÍDICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
DISTRIBUIDORA LA INGLESA S.A.S	NO CUMPLE

Equipo Evaluador Jurídico
Luis Jerónimo Pérez Pérez- Asesor Jurídico Externo.
Valentina Escorcia Cano – Contratista Profesional Apoyo Jurídico.

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Para acreditar capacidad financiera para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación:

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.2.1	El estado de la situación financiera y el estado de resultados deberán corresponder al último período fiscal legalmente cerrado y certificado por el Revisor Fiscal y el Representante Legal, o por el Contador Público en caso de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal. En todo caso, dichos estados financieros no podrán ser anteriores al año 2024, y se preferirá la información correspondiente al año 2025, si ya se encuentra disponible.	X		Presenta los estados financieros correspondientes año gravable 2023 y al último período fiscal legalmente cerrado, esto es, el año 2024
2.2.2	Declaración de Renta del último año gravable	X		Presenta la Declaración de Renta como persona jurídica correspondiente al año gravable 2024.
2.2.3	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		Presenta la siguiente documentación del Contador Público: Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Fotocopia de la tarjeta profesional, Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores del 08 de febrero del 2026.

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S 2023			
INDICADOR	FORMULA		CUMPLE
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100		SI
	\$ 88.384.786.801,00	\$ 180.518.628.063,00	= ó < 50%
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		SI
	\$ 161.728.047,228,00	\$ 61.098.822.344,00	= ó > 1

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S 2024			
INDICADOR	FORMULA		CUMPLE
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100		SI
	\$ 109.596.404.201,00	\$ 223.932.261.060,00	= ó < 50%
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		SI
	\$ 204.429.027.906,00	\$ 76.115.650.798,00	= ó > 1

RESUMEN CAPACIDAD FINANCIERA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S NIT 828.002.423-5	SI CUMPLE

En la revisión de los documentos anexos obligatorios presentados por el oferente **DISDTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. – DISCOLMETS S.A.S.**, se verificó la entrega de los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2023 y al último periodo fiscal legalmente cerrado del año 2024.

Con base en el análisis de los indicadores financieros, se evidencia que el oferente cumple con el índice de liquidez exigido en los términos de referencia, presentando una variación positiva al pasar de 2,6 en 2023 a 2,7 en 2024, lo cual refleja una adecuada capacidad para atender sus obligaciones de corto plazo.

En términos generales, cumple con los parámetros financieros establecidos, mostrando una posición financiera sólida, bajo nivel de riesgo y una leve mejora en su estabilidad financiera de un año a otro. En consecuencia, se concluye que el oferente cumple con los indicadores financieros requeridos y se encuentra habilitado desde el punto de vista financiero.

Asimismo, satisface los cinco requisitos establecidos en la convocatoria, conforme se evidencia en las observaciones consignadas en el presente informe.

Para acreditar capacidad financiera para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación:

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.2.1	El estado de la situación financiera y el estado de resultados deberán corresponder al último período fiscal legalmente cerrado y certificado por el Revisor Fiscal y el Representante Legal, o por el Contador Público en caso de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal. En todo caso, dichos estados financieros no podrán ser anteriores al año 2024, y se preferirá la información correspondiente al año 2025, si ya se encuentra disponible.	X		Presenta los estados financieros correspondientes al año gravable 2023 y al último período fiscal legalmente cerrado, esto es, el año 2024.
2.2.2	Declaración de Renta del último año gravable	X		Presenta la Declaración de Renta como persona jurídica correspondiente al año gravable 2024.
2.2.3	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		Presenta la siguiente documentación del Contador Público: Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Fotocopia de la tarjeta profesional, Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores del 4 de diciembre del 2025.

DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S 2023			
INDICADOR	FORMULA		CUMPLE
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100		SI
	\$ 7.474.101.941,00	\$ 17.458.074.583,00	= ó < 50%
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		SI
	\$ 16.970.858.573,00	\$ 6.770.776.109,00	= ó > 1

DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S 2024			
INDICADOR	FORMULA		CUMPLE
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100		SI
	\$ 7.802.285.782,00	\$ 19.550.631.818,00	= ó < 50%
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		SI
	\$ 18.374.348.922,00	\$ 6.286.943.016,00	= ó > 1

DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S NIT 830.099.732-1	SI CUMPLE

En la revisión de los documentos anexos obligatorios presentados por el oferente **DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S**, se evidencia una situación financiera sólida y estable. Lo anterior se sustenta en la reducción de su nivel de endeudamiento, el cual pasó de 42,8% a 39,9%, reflejando una mejora en la proporción de recursos propios frente a sus obligaciones y, por ende, un menor nivel de apalancamiento financiero.

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

De igual manera, el indicador de liquidez presentó una variación positiva, aumentando de 2,5 a 2,9, lo que demuestra una mayor capacidad para atender oportunamente sus compromisos de corto plazo. En términos generales, el oferente cumple con los parámetros financieros establecidos en los términos de referencia, sino que evidencia una evolución favorable en su estructura financiera, menor exposición al riesgo y fortalecimiento de su estabilidad económica.

Asimismo, cumple con los cinco requisitos financieros exigidos, conforme se sustenta en las observaciones consignadas en el presente informe.

Equipo Evaluador Financiero
Nelsin Idilia Herrera Acero - Coordinadora Financiera
Yeraldin Liseht Rodríguez Tierradentro - Auxiliar administrativo.

2.3 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA.

Para **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”** el proponente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

Para este numeral se evaluará 1 oferente presentado:

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.1. Experiencia del oferente.	Para demostrar experiencia el oferente deberá allegar en originales o fotocopias, máximo DOS (2), y mínimo UNA (1) certificación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea relacionado con el del presente proceso contractual y que la suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Según lo contemplado en ley 1882 de 2018 artículo 5 parágrafo 5: “PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.” Las certificaciones presentadas en la oferta deben contener como mínimo la siguiente información: ➤ Nombre de la Entidad o Empresa Contratante. ➤ Número de Contrato (s). ➤ Fecha de inicio y de finalización o estado actual del (os) contrato(s). ➤ Valor del contrato (s). ➤ Cumplimiento a satisfacción. En caso de que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, solo se	X		CUMPLE. El oferente presenta certificación de relación de contratos ejecutados, mediante la cual acredita su experiencia conforme a los requisitos establecidos en los términos de la convocatoria. Para tal efecto, adjunta dos (2) contratos debidamente ejecutados y terminados a satisfacción, cuyos objetos se encuentran relacionados con el presente proceso y cuyos valores certificados cumplen con el monto mínimo exigido. Dichos contratos fueron suscritos con las siguientes entidades: Hospital Susana López de Valencia E.S.E., por valor de \$4.800.000.000, con fecha de inicio 22/08/2023 y fecha de finalización 31/12/2023; y Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., por valor de \$1.003.677.940, con fecha de inicio 28/04/2023 y fecha de finalización 30/04/2024. Suma que equivale a SETECIENTOS VEINTISÉIS COMA VEINTE (726,20) SMMLV.

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	considerarán los dos (2) últimos contratos ejecutados recientemente, es decir, aquellos que hayan sido celebrados en el periodo más reciente. El Sanatorio de Agua de Dios ESE, se reserva el derecho de comprobar la información suministrada por el proponente. Las certificaciones que no cumplan con todos los requisitos aquí exigidos, no serán objeto de evaluación. A los consorcios o uniones temporales se les evaluará la experiencia de acuerdo a la que pueda aportar cualquiera de los miembros del proponente sin importar su participación. El oferente deberá allegar certificación suscrita por su representante legal mediante la cual manifieste y garantice que cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para asegurar el cambio oportuno de los medicamentos suministrados. En particular, deberá garantizar que: 1. Todos los medicamentos entregados al Sanatorio contarán con fechas de vencimiento adecuadas, conforme a los estándares de calidad y normatividad sanitaria vigente. 2. Cuando un medicamento se encuentre próximo a su fecha de vencimiento, el oferente se compromete a realizar el cambio de producto dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación realizada por el Sanatorio, sin costo adicional y sin afectar la continuidad del servicio. 3. El cambio de los medicamentos deberá efectuarse garantizando las mismas condiciones técnicas, sanitarias y de calidad del producto originalmente ofertado, incluyendo el respectivo registro sanitario INVIMA vigente. Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos			

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará NO HABILITADO. La verificación de los requisitos de experiencia se calificará como CUMPLE – HABILITADO, NO CUMPLE – NO HABILITADO. En el evento de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal. NOTA 1 CRITERIO DIFERENCIAL: Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres; las empresas y emprendimiento de mujeres podrán acreditar la experiencia mínima del proponente con una (1) certificación de contratos adicional al mínimo exigido. Para la acreditación de la definición de emprendimiento y empresas de mujeres, el PROPONENTE debe tener en cuenta lo siguiente, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021: 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la			

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará			

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	mediante certificación expedida por el representante legal. Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. De esta manera el oferente que acredite esta condición podrá acreditar este requisito habilitante por medio de este criterio diferencial. NOTA 2 CRITERIO DIFERENCIAL: Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de MiPymes, estas podrán acreditar la experiencia mínima del proponente con una (1) certificación de contratos adicional al mínimo exigido. La condición de MiPymes será verificada de acuerdo con lo establecido en el acápite 1.9 acreditación de MiPymes de los presentes términos y condiciones. De esta manera el oferente que acredite esta condición podrá acreditar este requisito habilitante por medio de este criterio diferencial.			
2.3.1.	Copia del Concepto Sanitario expedido por autoridad competente. El oferente debería allegar copia del concepto sanitario vigente no mayor a un (1) año.	X		CUMPLE. El oferente adjunta copia del concepto sanitario, correspondiente al Acta No. MS04C-001470, en la cual se evidencia que cuenta con concepto favorable con requerimientos, conforme a lo exigido.

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.2	Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA.	X		CUMPLE. El oferente presenta un total de 376 medicamentos con registro sanitario INVIMA de los cuales 356 están vigentes. Adicionalmente, presenta 4 registros INVIMA vencidos, los cuales cuentan con la respectiva resolución y/o soporte que acredita el trámite correspondiente, así: • ALOPURINOL 300 mg tabletas – Registro INVIMA: 2018M-0012637-R1. Resolución del 21 de febrero de 2018. • BETAMETASONA FOSFATO + BETAMETASONA ACETATO 3 mg/mL + 3 mg/mL – Registro INVIMA: 2021M-0009967-R1. Resolución del 30 de junio de 2021. • MEBENDAZOL tabletas 100 mg – Registro INVIMA: 2010M-002833-R3. Presenta expediente No. 35811 como soporte del trámite. • ZIDOVUDINA300 MG- Registro INVIMA: 2008M-0008740. Presenta resolución 19992458 del 01 de diciembre del 2018. El oferente presenta 10 ítems en estado de autorización, conforme a la información verificada en la plataforma del INVIMA y a los soportes aportados. • AMIODARONA CLORHIDRATO 150 MG AMPOLLA Registro Sanitario INVIMA: AUT:2025001216 PRESENTA AUTORIZACION DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2023.

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				• ANTIVENENO ANTICORAL POLIVALENTE VIAL X 10 ML Registro sanitario INVIMA: AUT: 4754 PRESENTA INFORME INVIMA 202200772-D1 • FENITOINA SODICA 100 MG TAB Registro sanitario INVIMA: AUT:2024001178 AUTORIZACION No. 2024001178 • HIDRALAZINA 20 MG AMPOLLA Registro sanitario INVIMA: AUT 2024000117 AUTORIZACION No. 2024000117 • LIDOCAINA CON EPINEFRINA 2% 50 ML Registro sanitario INVIMA: AUT:2025001033-2024000323 AUTORIZACION No. 2024000323 • LIDOCAINA SIN EPINEFRINA 2% 50ML Registro sanitario INVIMA: AUT:2025000232 – 2024001202 AUTORIZACION No. 2024001202 • MEBENDAZOL 100MG/5ML SUSP Registro sanitario INVIMA: 2007M-0007004 PRESENTA SOLICITUD DE RENOVACION DE FEBRERO 2017 • METOTREXATO SODICO 2.5 MG. TAB Registro sanitario INVIMA: ATU:2023001058-2025001810 AUTORIZACION No. 2025001810 • QUETIAPINA 50 MG TAB Registro sanitario INVIMA: AUT:2025000591

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				AUTORIZACION No. 2025000591 SULFATO DE MAGNESIO 1.5GR/10ML 10 ML AMP Registro sanitario INVIMA: AUT: 2025001101-2020000421 - 2024045824 AUTORIZACION No. 2024000932 Es importante precisar que, aunque el registro sanitario de estos medicamentos figura como vencido, el INVIMA ha emitido una autorización especial que permite su libre distribución y venta en el mercado. Se validaron los 376 registros INVIMA en la plataforma del Invima los días 20, 21 y 22 de febrero de 2026.
2.3.3.	Se deberá presentar listado de todos los Medicamentos en medio físico y magnético, especificando nombre, laboratorio de cada producto y registró Invima si lo requiere, Anexo Técnico No. 4. Debidamente firmados por el representante legal.	X		CUMPLE. El oferente presenta el listado de todos los medicamentos en medio físico y magnético, conforme al Anexo Técnico No. 4, debidamente firmado por el representante legal, incluyendo la información requerida de nombre del producto, laboratorio fabricante y registro INVIMA cuando aplica.
2.3.4.	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los medicamentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente.		X	NO CUMPLE. El oferente no acredita la propiedad ni la disponibilidad de vehículo(s) para el transporte de los medicamentos, toda vez que, si bien anexa concepto sanitario, no adjunta la documentación requerida para la validación, esto es: copia de la tarjeta de propiedad de los vehículos, certificados de SOAT y de revisión técnico-mecánica vigentes, ni la relación de vehículos con sus respectivas placas RUNT.
2.3.5	En caso de que el oferente sea un distribuidor. El proponente debe presentar certificación de distribuidor autorizado vigente, emitido por parte del titular del registro sanitario y/o Carta de	X		CUMPLE. El oferente presenta certificación vigente que lo acredita como distribuidor autorizado, emitida por el titular del registro sanitario, mediante carta aportada en la propuesta, dando

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	distribución exclusiva cuando aplique.			cumplimiento a lo exigido en el requisito, adicionalmente presenta las debidas autorizaciones de distribuidor autorizado.
2.3.6	Para laboratorios, carta firmada por el representante legal de la empresa donde certifique estar inscritos en el programa de Farmacovigilancia Nacional y no haber tenido reportes por reacciones adversas serias en el uso de medicamentos.			N/A
2.3.7	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los medicamentos que no cumplan las características, condiciones de calidad y conservación de estos productos.	X		CUMPLE. El oferente presenta carta de compromiso mediante la cual se obliga a realizar el cambio de los medicamentos que no cumplan con las características, condiciones de calidad y conservación exigidas para estos productos.
2.3.8	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello, de conformidad con el Decreto 3075 de 1997.	X		CUMPLE. El oferente SI anexa documento de disponibilidad de bodegas según lo estipulado en el decreto 3075 de 1997, manifestándolo en la carta de compromiso.
2.3.9	Aportar certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. (Solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria).			N/A
2.3.10	El oferente deberá allegar una certificación de manifestación suscrita por representante legal a través de la cual acredite la capacidad de la cadena de frio que requieren algunos medicamentos.		X	NO CUMPLE. El oferente adjunta instructivo para la validación de la cadena de frío, pero no adjunta certificación suscrita por el representante legal conforme a lo exigido.

Conclusión: El oferente deberá subsanar el siguiente requisito de la convocatoria, por cuanto no acredita su cumplimiento:

- En el punto 2.3.4. El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los medicamentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente. **NO CUMPLE** (El oferente anexa concepto sanitario; no obstante, NO adjunta la tarjeta de propiedad de los vehículos, ni los certificados de SOAT ni de revisión técnico-mecánica, documentos necesarios para su validación RUNT).
- En el punto 2.3.10 El oferente deberá allegar una certificación de manifestación suscrita por representante legal a través de la cual acredite la capacidad de la cadena de frio que requieren algunos medicamentos. **NO CUMPLE** (el oferente adjunta

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

instructivo para la validación de la cadena de frío, pero no adjunta certificación suscrita por el representante legal conforme a lo exigido)

En consecuencia, el oferente deberá subsanar los anteriores requisitos dentro del término establecido en el proceso, con el fin de continuar con la evaluación de la propuesta.

RESUMEN CAPACIDAD TÉCNICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S DISCOLMETS S.A.S	NO CUMPLE

DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.1. Experiencia del oferente.	Para demostrar experiencia el oferente deberá allegar en originales o fotocopias, máximo DOS (2), y mínimo UNA (1) certificación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea relacionado con el del presente proceso contractual y que la suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Según lo contemplado en ley 1882 de 2018 artículo 5 parágrafo 5: "PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares." Las certificaciones presentadas en la oferta deben contener como mínimo la siguiente información: ➤ Nombre de la Entidad o Empresa Contratante. ➤ Número de Contrato (s). ➤ Fecha de inicio y de finalización o estado actual del (os) contrato(s). ➤ Valor del contrato (s). ➤ Cumplimiento a satisfacción. En caso de que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, solo se considerarán los dos (2) últimos contratos ejecutados recientemente, es decir, aquellos que hayan sido celebrados en el periodo más reciente. El Sanatorio de Agua de Dios ESE, se reserva el derecho de comprobar la información suministrada por el	X		CUMPLE. El oferente presenta certificación de relación de contratos ejecutados mediante la cual acredita su experiencia, conforme a lo exigido en los términos de la convocatoria. Para tal efecto, adjunta un (1) contrato debidamente ejecutado y terminado a satisfacción, cuyo objeto se relaciona con el del presente proceso y cuyo valor cumple con el monto mínimo requerido, suscrito con el Hospital Departamental de Granada E.S.E., por valor de \$2.600.000.000, con fecha de inicio 01/04/2024 y fecha de finalización 30/10/2024. Suma que equivale a DOS MIL (2000) SMMLV.

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	proponente. Las certificaciones que no cumplan con todos los requisitos aquí exigidos, no serán objeto de evaluación. A los consorcios o uniones temporales se les evaluará la experiencia de acuerdo a la que pueda aportar cualquiera de los miembros del proponente sin importar su participación. El oferente deberá allegar certificación suscrita por su representante legal mediante la cual manifieste y garantice que cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para asegurar el cambio oportuno de los medicamentos suministrados. En particular, deberá garantizar que: 4. Todos los medicamentos entregados al Sanatorio contarán con fechas de vencimiento adecuadas, conforme a los estándares de calidad y normatividad sanitaria vigente. 5. Cuando un medicamento se encuentre próximo a su fecha de vencimiento, el oferente se compromete a realizar el cambio del producto dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación realizada por el Sanatorio, sin costo adicional y sin afectar la continuidad del servicio. 6. El cambio de los medicamentos deberá efectuarse garantizando las mismas condiciones técnicas, sanitarias y de calidad del producto originalmente ofertado, incluyendo el respectivo registro sanitario INVIMA vigente. Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará NO HABILITADO. La verificación de los requisitos de experiencia se calificará como CUMPLE – HABILITADO, NO CUMPLE – NO HABILITADO.			

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	En el evento de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal. NOTA 1 CRITERIO DIFERENCIAL: Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres; las empresas y emprendimiento de mujeres podrán acreditar la experiencia mínima del proponente con una (1) certificación de contratos adicional al mínimo exigido. Para la acreditación de la definición de emprendimiento y empresas de mujeres, el PROPONENTE debe tener en cuenta lo siguiente, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021: 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel			

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta			

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	(30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. De esta manera el oferente que acredite esta condición podrá acreditar este requisito habilitante por medio de este criterio diferencial. NOTA 2 CRITERIO DIFERENCIAL: Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de MiPymes, estas podrán acreditar la experiencia mínima del proponente con una (1) certificación de contratos adicional al mínimo exigido. La condición de MiPymes será verificada de acuerdo con lo establecido en el acápite 1.9 acreditación de MiPymes de los presentes términos y condiciones. De esta manera el oferente que acredite esta condición podrá acreditar este requisito habilitante por medio de este criterio diferencial.			
2.3.1.	Copia del Concepto Sanitario expedido por autoridad competente. El oferente debería allegar copia del concepto sanitario vigente no mayor a un (1) año.		X	NO CUMPLE. El oferente NO adjunta copia del concepto sanitario.
2.3.2	Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA.	X		CUMPLE. El oferente presenta un total de 376 medicamentos con registro sanitario INVIMA de los cuales 362 están vigentes. Adicionalmente, presenta 1 registro INVIMA vencido, el cual cuenta con la respectiva resolución y/o soporte que acredita el trámite correspondiente, así: GENTAMICINA 0,003% UNG.OFT 5GR TUBO Registro sanitario INVIMA: 2008M-

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				0008706. EXPEDIENTE 199938-18 El oferente presenta 4 ítems en estado de autorización, conforme a la información verificada en la plataforma del INVIMA y a los soportes aportados. AMIODARONA CLORHIDRATO 150 MG AMPOLLA Registro sanitario INVIMA: VND AUTORIZACION No. 2025001216 APIXABAN 2.5MG TAB Registro sanitario INVIMA: 2018M-0013353-R1 EXPEDIENTE 20040898 AZITROMICINA 200 MG 15 ML SUSP. ORAL Registro sanitario INVIMA 2017M-0006610-R1 EXPEDIENTE 19970782 LIDOCAINA CON EPINEFRINA 2% 50 ML Registro sanitario INVIMA MVND AUTORIZACION No. 2024000284 Es importante precisar que, aunque el registro sanitario de estos medicamentos figura como vencido, el INVIMA ha emitido una autorización especial que permite su libre distribución y venta en el mercado. Se validaron los 376 registros INVIMA en la plataforma del Invima los días 20, 21 y 22 de febrero de 2026.
2.3.3.	Se deberá presentar listado de todos los Medicamentos en medio físico y magnético, especificando nombre, laboratorio de cada producto y registró Invima si lo requiere, Anexo Técnico No. 4. Debidamente firmados por el representante legal.	X		CUMPLE. El oferente presenta el listado de todos los medicamentos en medio físico y magnético, conforme al Anexo Técnico No. 4, debidamente firmado por el representante legal, incluyendo la información requerida: nombre del producto, laboratorio fabricante y registro INVIMA cuando aplica, dando cumplimiento a lo exigido en el requisito.
2.3.4.	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los medicamentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas,		X	NO CUMPLE. El oferente no acredita la propiedad ni la disponibilidad de vehículo(s) para el transporte de los medicamentos, toda vez que

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente.			no allega la documentación requerida, esto es: relación de vehículos con sus respectivas placas, copia de la tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico-mecánica vigente.
2.3.5	En caso de que el oferente sea un distribuidor. El proponente debe presentar certificación de distribuidor autorizado vigente, emitido por parte del titular del registro sanitario y/o Carta de distribución exclusiva cuando aplique.		X	NO CUMPLE. El oferente no presenta certificación vigente que lo acredite como distribuidor autorizado, ni allega carta de distribución exclusiva emitida por el titular del registro sanitario, por lo cual no cumple con el requisito exigido.
2.3.6	Para laboratorios, carta firmada por el representante legal de la empresa donde certifique estar inscritos en el programa de Farmacovigilancia Nacional y no haber tenido reportes por reacciones adversas serias en el uso de medicamentos.			N/A
2.3.7	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los medicamentos que no cumplan las características, condiciones de calidad y conservación de estos productos.	X		CUMPLE. El oferente presenta carta de compromiso mediante la cual se obliga a realizar el cambio de los medicamentos que no cumplan con las características, condiciones de calidad y conservación exigidas para estos productos.
2.3.8	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello, de conformidad con el Decreto 3075 de 1997.		X	NO CUMPLE. El oferente NO anexa documento de disponibilidad de bodegas según lo estipulado en el decreto 3075 de 1997.
2.3.9	Aportar certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. (Solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria).			N/A
2.3.10	El oferente deberá allegar una certificación de manifestación suscrita por representante legal a través de la cual acredite la capacidad de la cadena de frío que requieren algunos medicamentos.		X	NO CUMPLE. El oferente no allega la certificación de manifestación suscrita por el representante legal mediante la cual acredite la capacidad de la cadena de frío requerida para algunos medicamentos, conforme a lo exigido.

Conclusión: El oferente deberá subsanar los puntos de la convocatoria toda vez que no acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos:

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

- 1. En el punto 2.3.1. Copia del Concepto Sanitario expedido por autoridad competente. El oferente debería allegar copia del concepto sanitario vigente no mayor a un (1) año³. **NO CUMPLE** (El oferente NO adjunta copia del concepto sanitario).
- 2. En el punto 2.3.4 El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los medicamentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente. **NO CUMPLE** (El oferente no acredita la propiedad ni la disponibilidad de vehículo(s) para el transporte de los medicamentos, toda vez que no allega la documentación requerida, esto es: relación de vehículos con sus respectivas placas, copia de la tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico-mecánica vigente).
- 3. En el punto 2.3.5. En caso de que el oferente sea un distribuidor. El proponente debe presentar certificación de distribuidor autorizado vigente, emitido por parte del titular del registro sanitario y/o Carta de distribución exclusiva cuando aplique. **NO CUMPLE** (El oferente NO anexa carta en calidad de distribuidor autorizado).
- 4. En el punto 2.3.8 El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello, de conformidad con el Decreto 3075 de 1997. **NO CUMPLE** (El oferente NO anexa documento de disponibilidad de bodegas según lo estipulado en el decreto 3075 de 1997).
- 5. En el punto 2.3.10. El oferente deberá allegar una certificación de manifestación suscrita por representante legal a través de la cual acredite la capacidad de la cadena de frío que requieren algunos medicamentos. **NO CUMPLE** El oferente no allega la certificación de manifestación suscrita por el representante legal mediante la cual acredite la capacidad de la cadena de frío requerida para algunos medicamentos, conforme a lo exigido.

En consecuencia, el oferente deberá subsanar los anteriores requisitos dentro del término establecido en el proceso, con el fin de continuar con la evaluación de la propuesta.

RESUMEN CAPACIDAD TÉCNICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
DISTRIBUIDORA INGLESA	NO CUMPLE

Equipo Evaluador Técnico
Javier Alberto Escobar Montes- Coordinador GIT Farmacia
Edgar Hernando Gómez Barrera- Contratista Tecnólogo Regente de Farmacia

Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de febrero 2026.

	EQUIPO EVALUADOR
CAPACIDAD JURÍDICA	FIRMADO EN ORIGINAL
	LUIS JERONIMO PEREZ PEREZ - Asesor jurídico Externo
	FIRMADO EN ORIGINAL
	VALENTINA ESCORCIA CANO – Contratista Profesional de Apoyo Jurídico

INFORME PRELIMINAR PARA LA CONVOCATORIA No. 004 DE 2026.

	EQUIPO EVALUADOR
CAPACIDAD FINANCIERA	FIRMADO EN ORIGINAL
	NELSIN IDILIA HERRERA ACERO - Coordinadora GIT Financiero
	FIRMADO EN ORIGINAL
	YERALDIN LISEHT RODRIGUEZ TIERRADENTRO – Auxiliar Administrativo
CAPACIDAD TÉCNICA	FIRMADO EN ORIGINAL
	JAVIER ALBERTO ESCOBAR MONTES- Coordinador Git Farmacia
	FIRMADO EN ORIGINAL
	EDGAR HERNANDO GOMEZ BARRERA - Contratista Tecnólogo Regente De Farmacia

Reviso. Valentina Escorcía Cano- Contratista Profesional de Apoyo Jurídico.
Reviso. Luis Jerónimo Pérez Pérez- Asesor Jurídico Externo.